



EXTRACTO de la Orden de 15 de junio de 2016 por la que se convocan las ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación competitivos en los Institutos Universitarios de la Universidad de Extremadura. (2016050201)

BDNS(Identif.): 309730

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.qob.es/bdnstrans/index>) y en el presente DOE.

Primero. Objeto.

Convocar las ayudas destinadas a financiar la ejecución de proyectos de investigación orientados hacia las áreas estratégicas de la economía regional contempladas en V Plan Regional de I+D+i (2014-2017), aprobado mediante Decreto 243/2013, de 30 de diciembre, en los Centros Públicos de investigación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al amparo del Decreto 68/2016, de 31 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación en los Centros Públicos de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en DOE Núm. 107, de 6 de junio.

Las ayudas para la modalidad 3 se destinan a financiar proyectos de investigación competitivos en Institutos Universitarios de la Universidad de Extremadura, que además de cumplir las condiciones establecidas para los proyectos acogidos a la modalidad 2 de ayudas del decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas, el IP esté adscrito a un Instituto Universitario de la Universidad de Extremadura y ejecute la actividad de laboratorio en dicho Instituto.

Segundo. Beneficiarios.

Podrá ser beneficiario de estas ayudas la Universidad de Extremadura (UEX).

Tercero. Bases Reguladoras.

Decreto 68/2016, de 31 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación en los Centros Públicos de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

La cuantía máxima de la ayuda será de 150.000 euros para proyectos que incluyan la contratación de personal y 60.000€ para los que no la incluyan.

El crédito previsto para la convocatoria de la modalidad 3 de las ayudas, asciende a 1.500.000,00 euros y se distribuirá en tres ejercicios presupuestarios, imputándose al



Proyecto 2015 14 02 0001 denominado "50.019A Proyecto de I+D en Centros Públicos" y Superproyecto 2015 14 02 9001 denominado "1.2.3 Fomento y Generación de Conocimiento de Frontera y Orientado a los Retos de la Sociedad", con el siguiente desglose por anualidades y aplicación presupuestaria:

— Para la anualidad 2017:

Aplicación presupuestaria 14.02.331B.445.00 525.000,00 euros.

— Para la anualidad 2018:

Aplicación presupuestaria 14.02.331B.445.00 525.000,00 euros.

— Para la anualidad 2019:

Aplicación presupuestaria 14.02.331B.445.00 450.000,00 euros.

Las actuaciones serán cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de Extremadura al 80%, correspondiente al periodo de programación 2014-2020.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes y la documentación requerida, será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en el que se publiquen en el Diario Oficial de Extremadura, el presente extracto, así como la convocatoria.

Mérida, 15 de junio de 2016.

El Consejero de Economía e Infraestructuras,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

